

RIO VERDE, 10 de DICIEMBRE de 2014.

Núm. 2112 / (SECCION"B"). VISTOS: Las necesidades del Servicio Incorporado de la Educación de tener que dar cumplimiento a tareas impostergables; el contrato de trabajo suscrito entre la **Srta. KATHERINE BELMAR TORRES** y la Ilustre Municipalidad de Río Verde; lo establecido en el Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el presupuesto del Servicio Incorporado de Educación; la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **ORDENASE**, a la **Srta. KATHERINE BELMAR TORRES**, Sostenedora de la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne" del Servicio Incorporado de la Educación, asimilado al grado 10 la E.S.M. para realizar trabajos extraordinarios el (los) día(s) **10 de DICIEMBRE de 2014** por un total de **02 horas** que serán distribuidas de acuerdo a las labores propias del servicio.
2. **PAGUESE**, a la **Srta. KATHERINE BELMAR TORRES**, con un recargo complementario, igual al tiempo trabajado, más un aumento de un **25% (veinticinco por ciento)**, el valor de la hora diaria de trabajo correspondiente a **02 horas**, el (los) día(s) **10 de DICIEMBRE de 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

